



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Facatativá (Cundinamarca), dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 2006-111

Sucesión

Visto el informe secretarial que antecede y de acuerdo con la solicitud presentada por la señora Mariela Díaz Sarmiento obrante a folio 637 se,

DISPONE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la Auxiliar de la Justicia, señora Mariela Díaz Sarmiento por ésta única vez, en consecuencia, se le concede un término de treinta (30) días más para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 7 de julio de 2020.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que de no darse cumplimiento con lo ordenado por la DIAN, se procederá a dar aplicación con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P. en razón a que las partes no han dado un impulso procesal pertinente y oportuno al presente proceso.

NOTIFÍQUESE



CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO

Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Facatativá (Cundinamarca), dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 2006-111

Sucesión

Medidas cautelares

Visto el informe secretarial que antecede se,

DISPONE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días de la rendición de cuentas presentada por la Dra. Flor María Correa Velásquez visible en los folios 738 al 758.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA el memorial presentado por el abogado Óscar Javier Martínez Correa visible en los folios 759 al 761.

TERCERO: En razón a que según comunicados se realizaría la entrega de los bienes de la sucesión el 28 de diciembre de 2020, que se encuentran secuestrados y bajo la administración de la Dra. Flor María Correa Velásquez en su condición de Secuestre, **REQUERIR** al abogado Óscar Javier Martínez Correa para que en un término de tres (3) días, presente las actas de la entrega material de los bienes inmuebles y la cesión de los contratos de arrendamiento a su nombre como Secuestre designado.

NOTIFÍQUESE


CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO

Juez